



N° 048 – 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 15 de febrero del 2024

Visto el Expediente N°03111191 que contiene el oficio N°018 -UE-407-RL-HH-SBS- UESA -02-2024, emitido por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San Juan Bautista Huaral, y el Informe Legal N°046 – UE.407 – RL –HH –SBS –AL -2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuya finalidad es la prevención o minimización de la generación de los residuos sólidos en el origen, establece que es competencia del Ministerio de Salud, normar a través de la Dirección General de Salud Ambiental el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de atención de salud, así como de los generados en campañas sanitarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a través de la gestión integral y el manejo adecuado de los residuos sólidos a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales de los mismos, así como el impacto negativo a la salud pública y al ambiente;

Que, en la citada norma técnica señala en el considerando precedente, que los Establecimientos de Salud cuya categorización sea superior o igual al Nivel 1-4 deben conformar un "Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos"; así mismo, será creado con Resolución Directoral o documento que haga sus veces. Dicho Comité será presidido por el director y sus integrantes serán los jefes de los servicios y áreas en los que se produzcan residuos biocontaminados y especiales, así como también se incorporará los servicios que tenga directa relación con su manejo, en lo que corresponda;

Que, con Resolución Directoral N° 078-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 16 de febrero del 2023 se conformó el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y habiéndose realizado cambios de los Responsables de las Jefaturas que integran el mencionado comité, es necesario actualizarlo para el presente periodo 2023, acorde a lo solicitado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, formulado mediante documento de visto, incorporando a los nuevos miembros mediante el correspondiente acto administrativo, los mismos que serán responsables de cumplir con las funciones y actividades señaladas en la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación";

Que, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, es la unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, teniendo como uno de sus objetivos funcionales, el de vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el manejo de los pacientes, en la limpieza, desinfección y esterilización de los ambientes, el manejo de los residuos sólidos hospitalarios así como del uso de materiales potenciales tóxicos.





N° 048 – 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Que, mediante Informe Legal N°046 - UE.407 – RL – HH –SBS –AL -02 - 2024, de fecha 05 de febrero del 2024, asesoría legal, declara procedente la propuesta formulada por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología, resultando factible la aprobación " Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del hospital San Juan Bautista Huaral" - Periodo 2024;

Que, mediante Oficio N°031 -UE.407-RL-HH-OPE-02-2024 de fecha 07 de febrero del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N°030 -UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-02-2024, emite opinión favorable al acto resolutorio de actualización Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital San Juan Bautista Huaral - Periodo 2024;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL- GRDS-DIRESA-LIMA/DG de fecha 19 de enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el visto bueno de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – MODIFICAR la Resolución Directoral N° 078 -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE, fecha 16 de febrero del 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - ACTUALIZAR la conformación del "Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital San Juan Bautista Huaral" para el Periodo 2024", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuo Sólidos del Hospital San Juan Bautista Huaral	
M.C. Juan DIAZ AMADO Director Ejecutivo	Presidente
Lic. Adm. Juan FLORES RINCÓN Jefe de la Oficina de Administración	Integrante
Lic. María Rubí TORRES GARCIA Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante
Ing. Susana Nelly MELGAREJO ORTIZ Representante de Salud Ambiental	Integrante
M.C. Carmen Rosa SANCHEZ VEINTIMILLA Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento - Unidad de Gestión de la Calidad	Integrante



N° 048 – 2024 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

Mg. Rosa María GUANILO REYES Jefa del Departamento de Enfermería	Integrante
Lic. TM Aracelly Elva JORGES HUAMAN Jefe de Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Integrante
M.C. Rosa Etelvina del Socorro LLERENA CASTAÑEDA Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia	Integrante
Lic. Adm. Leonila DIAZ GOMEZ Jefa de la Unidad de Servicios Generales	Integrante
Sr. Miguel Enrique CADILLO SALES Encargado del Área de Limpieza y Jardinería	Integrante
MC. Julio Ernesto RIQUELME VILCA Resp. de Salud Ocupacional	Integrante
Lic. Milagros NARIO LEIVA Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética	Integrante



Artículo 3°. - El citado Comité deberá cumplir con las funciones y actividades señaladas en los numerales 6.2.2, 6.2.3, y 6.3 de la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA, Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado por Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, y demás disposiciones que se estipulen en la presente norma Técnica.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y comuníquese.



M.C. Juan Díaz Almado
C.M.P. 019879 - R.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO

- JDA/MRTG/MYR
- C.c. DIRESA
- C.c. Dirección Ejecutiva
- C.c. Oficina Administración
- C.c. Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- C.c. Unidad de Calidad
- C.c. Departamento de Apoyo al Tratamiento
- C.c. Departamento de Enfermería
- C.c. Departamento de Patología Clínica Anatomía Patológica
- C.c. Servicio de Gineco Obstetricia
- C.c. Unidad de Servicios Generales
- C.c. Interesados.
- C.c. Archivo